

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12,50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad
SANIDAD EXTERIOR

Circular
La extraordinaria frecuencia con que vienen produciéndose desperfectos, deterioros y averías en el material sanitario y en el náutico de que están dotadas las Estaciones sanitarias de los puertos; la necesidad de poner a ello pronto y eficaz remedio, á fin de que todo el material esté siempre dispuesto a prestar el servicio á que está destinado, y el deber en que se encuentra esta Inspección general de evitar gastos sin la debida justificación, como puede acontecer cuando la avería o deterioro obedezca a falta de celo y diligencia por parte del personal que tuviere a su cargo la conservación y entretenimiento del material, y aun a reducirlos, en lo posible, cuando reconozcan por causa el propio funcionamiento de aparatos y embarcaciones, obliga a este Centro a llamar la atención de los Directores de Estaciones sanitarias de puertos sobre la conveniencia de que en todos los casos de avería, desperfecto o deterioro de embarcaciones ó aparatos, procedan a depurar las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el personal encargado del expresado material, para imponer al responsable el oportuno correctivo. Y para que este procedimiento tenga la eficacia debida, los Jefes de las expresadas dependencias redactarán, desde luego, un Reglamento para Maquinistas, Fogoneros, Celadores desinfectores, Patrónes y Celadores marítimos. Este Reglamento, del cual se remitirá un ejemplar a esta Inspección general, contendrá las instrucciones necesarias

para que este personal desempeñe bien los servicios peculiares á su denominación, con todo lo cual se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Madrid 26 de Octubre de 1917.—
El Inspector general, Manuel M. Salazar. — Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Méjica, Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3428

MINAS

Don Salvador Montiu Reñé, Gobernador civil de esta provincia,
Hago saber: Que por D. Sebastián Vallespi Estrada, vecino de Fayon, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el número 1.133, pidiendo el registro de noventa y cuatro pertenencias de la mina lignito, denominada «Amalia», sita en el término de Ribarroja, distrito municipal de Ribarroja y paraje llamado Berrús; lindante al Norte con el límite de la provincia de Zaragoza, y por los demás rumbos con terreno franco.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el corral ó paridera derruida de la finca de José Solé, vecino de Fayon, fallecido, (a) Casa Rins, sita en el citado paraje donde se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al Norte a 800 metros se pondrá la 2.ª; de ésta al Este a 700 metros la 3.ª; de ésta al Sur a 600 metros la 4.ª, y de ésta en dirección Oeste se tirará una línea recta hasta la estaca punto de partida, formando un ángulo recto y cerrando el perímetro de las noventa y cuatro pertenencias solicitadas, con referencia al Norte Astronómico.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ribarroja, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno, las que se crean con derecho a ello. Tarragona 31 de Octubre de 1917.—Salvador Montiu.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MONTEIG durante el tercer trimestre de 1917

Día 6 de Julio.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación el segundo trimestre del año actual.—Se acuerda declarar prófugo al mozo de actual reemplazo Federico Prous Borro.—Son acordadas las contestaciones al cuestionario remitido por el Ministerio de Hacienda.—Se aprueban varias cuentas.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se concede permiso a D. José Rogé Munté y D. Juan Torrebaldell Olivé para construcción de cañerías y conducción de aguas sobrantes de la fuente de la calle Nueva a las casas núm. 18 de la calle de Agustín Sarda y núm. 58 de dicha calle Nueva respectivamente.—Son nombrados para formar parte de la Junta pericial durante el cuatrienio de 1917 a 1921 los contribuyentes don Manuel Nogués Sarda, D. José Rom Bonilla y D. José Mestre Sauz, formándose también las ternas correspondientes de los individuos que corresponde ser nombrados por la Administración de Contribuciones.—Se acuerdan varios pagos.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior y *Boletines oficiales*.—Es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el 4.º trimestre de 1915.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Es nombrado Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario infrascrito.—Se acuerda la delimitación de la finca «Cuarts» de don José Compte Aragonés con el camino de Arboret.—También se acuerda señalar el límite de la finca «Arrancávés» de D. Pedro Aragonés Nolla con el camino que sale de la calle de Arriba.—Acordóse asistir el día 1.º de

Agosto próximo a la recepción del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Tarragona.—Se acuerdan varios pagos.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda el deslinde de la finca «Cuarts» de D. Pablo Aguiló Boroná con el camino de Arboret.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se concede permiso a D. José M.ª Massó Nolla para la construcción de una cañería de conducción de aguas sobrantes de la fuente de la Iglesia a la casa núm. 67 de la calle Mayor.—Se concede permiso a D. Francisco Boroná Rovira para el arreglo y reparación del margen que existe al límite de su finca «Burgás» con el camino de Cambrils.—Es aprobado el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el próximo ejercicio de 1918.—Se acuerdan varios pagos.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se da cuenta de haber sido suspendidos durante siete días, por la Alcaldía, los Guardas municipales Ramiro Aguiló y Miguel Nuet, y nombrados para sustituirles durante dicho tiempo a José Capafons y Federico Jordi.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación una moratoria y condonación de parte de los débitos de este Ayuntamiento por contingente provincial.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leído y aprobada el acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se da cuenta de haber sido autorizado el Ayuntamiento para el derribo de los tejados del edificio llamado «Fort».—Se concede permiso a D. Francisco Brú Aragonés para obras en la fachada de la casa número 81 de la calle Mayor.—Se acuerda requerir a D. Pablo Aguiló Boroná para que deje libre y expedita la parte del

camino de Arboret que tiene ocupada al linde de su finca «Cuarts». —Son aprobadas varias cuentas.

Día 14.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se da cuenta de que por Real orden de 18 de Agosto último se concedió la graduación provisional de las Escuelas de ambos sexos de esta villa.—Es aprobado el presupuesto extraordinario formado para el actual año.—Se acuerda el traslado de las oficinas del Juzgado municipal al segundo piso del edificio en que está instalado actualmente.—Se acuerda proceder sin pérdida de momento a la ejecución de las obras y construcción del material de las Escuelas graduadas.—Se acuerdan varios pagos.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se da cuenta de varios oficios del Sr. Ingeniero Jefe de la primera Brigada Topográfica relativos al reconocimiento por el personal de la misma de la línea divisoria de este término con la de Cambrils, Montbrío, Riudecasses y Vilanova de Escornalhon, acordándose nombrar para que asista en representación de este Ayuntamiento al Guarda municipal José Llorens Bargalló.

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda solicitar de la Dirección general de Propiedades e Impuestos la rectificación de los cupos de consumos y alcoholes de este término, de conformidad al Censo de población de 1910.—Declaración de vacantes para las próximas elecciones municipales.—Es aprobado el padrón de cédulas personales para 1918.—Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Junta municipal

Día 28 de Agosto.—Extraordinaria.—Son aprobados los estados de débitos y créditos de este Ayuntamiento con el Estado, formados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Dictamen-ley de 2 de Marzo del año actual.

Día 11 de Septiembre.—Extraordinaria.—Es discutido y aprobado en todas sus partes el presupuesto ordinario para el próximo año de 1918.—Se procede a la elección de medios para cubrir los cupos de consumos y alcoholes del año 1918, acordándose por unanimidad el repartimiento general vecinal.

Montroig 8 de Octubre de 1917.—El Secretario, Joaquín Piñol.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Montroig 12 de Octubre de 1917.—Joaquín Piñol, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 3129

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetes

Habiendo solicitado autorización D. Francisco Gallart Caballé, vecino de Tortosa, para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el molino aceitero que posee en los bajos de la casa de la calle de Tortosa, de esta ciudad, se hallará expuesta al público la instancia de referencia por término de veinte días, a fin de que puedan producirse por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes.

Roquetes 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 3130

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Terminados los repartos sustitativos de consumos y general del presente

año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio, a los efectos de examen y reclamación.

Tamarit 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Seferino Suñé.

Núm. 3131

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montferri

Terminado el repartimiento de contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1918, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Montferri 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Martí.

Núm. 3132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo y año 1918, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pradell 31 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Juan Just.

Núm. 3133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, y dictaminadas las cuentas municipales del año 1916, ambos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por quienes convenga.

También se expone al público por diez días, en el mismo sitio y forma el padrón de cédulas personales para el año de 1918.

Mora de Ebro 28 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 3134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Terminado el repartimiento de la contribución por rústica-pecuaria, urbana e industrial, así como el padrón de carrojes de lujo, estarán dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de reclamación.

Los expresados repartimientos son formados para el próximo año de 1918.

Poboleda 29 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José M.ª Crivellé.

Núm. 3135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Terminados los padrones industriales de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1918, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho período no será admitida ninguna.

Masdenverge 30 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Domingo Roig.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3136

Don Antonio Sereix Núñez, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa.

Por el presente que se expide en

méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de sumario sobre asesinato contra Pedro Juan Altés Altés, vecino que fué de Batea, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados a dicho procesado, consistentes:

Primero. Una casa situada en la calle Mayor de la villa de Batea, de cuatro metros de latitud y once de longitud y de tres pisos, que linda a la derecha con corral de Miguel Altés Monlleó, a la izquierda con casa del mismo Miguel Altés, por la espalda con Bautista Llop y al frente, donde tiene la puerta de salida, con la citada calle. Valorada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Segundo. Una finca rústica entre el camino de Fabara y el de la Puebla, llamada «Enclariana», del término de Batea, de extensión cinco jornales equivalentes a tres hectáreas, cuatro áreas, veinte centiáreas, olivar, sembradura y garriga, lindante al Norte con Jaime Martí, al Sur y Oeste con Pedro Marión. Valorada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

Tercero. Otra finca rústica llamada «Baravall», sita en dicho término de Batea, entre el camino de Villalba y el de la Puebla, de extensión cinco jornales veinte y cinco céntimos de jornal, equivalentes a tres hectáreas, diez y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, de viña y garriga, lindante al Norte Isidoro Ferré, al Sur Juan Martí, al Este viuda de Bautista Valls y al Oeste Jaime Martí. Valorada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Noviembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad se han aplido con certificación del Registro de la propiedad.

Gandesa veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Sereix.—Por D. Adolfo Pascó, Antonio Carretero, Oficial.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3137

GARCÍA PORRÀ, Domingo, hijo de Dionisio y Raimunda, natural de Dórria, de estado viudo, profesión mecánico, de 32 años, estatura regular, ojos azules salientes, cara pálida, barba cerrada y bigote negro, domiciliado

últimamente en Reus, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 3138

ALMOLDA ALEGRÍA, Pilar, hija de Joaquín y María, natural de Caspe, de estado casada, profesión su sexo, de 25 años, domiciliada últimamente en Reus, calle de San Francisco de Padua, núm. 4, 2.º, procesada por abandono de un niño, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Núm. 3139

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos del juicio de faltas incoado en este Juzgado a denuncia de D. Juan Nin Porta, Procurador de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. en nombre y representación de la misma, por el hecho de haber sido colocados en las zonas de servidumbre establecidas a favor de dicha Compañía dos postes de madera a la entrada del puente que dirige a la playa del mar denominada de «Comarruga», equidistantes el primero de ellos un metro cincuenta centímetros de la línea inferior de los taludes del terraplén de la vía férrea y el otro cuatro metros treinta centímetros, se cita al autor o autores del referido hecho cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día diez y siete de Noviembre próximo y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal de este pueblo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso de la Casa Consistorial, al objeto de asistir a la celebración del indicado juicio, debiendo comparecer al mismo el autor o autores de referencia con las pruebas que tengan; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que tenga efecto la expresada citación acordada por este Juzgado, con providencia de ayer, libro la presente que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, en San Vicente de Calders a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Ramón Baile.

ELECTRA REUSENSE (S. A.)

El Consejo de Administración de la Compañía Electra Reusense, (S. A.), conyoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en el local social, Plaza de Cataluña, núm. 2, Barcelona, con la siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.
 - 2.º Renovación del Consejo.
 - 3.º Otras proposiciones del Consejo de Administración.
- Las acciones se recibirán por todo el día 16 del actual, en la Caja social o en la del Crédito Lyonnais (Sucursal del Ensanche), a los efectos de la asistencia a la Junta general, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.
- Barcelona 2 de Noviembre de 1917.—El Director Gerente, Harro Harsen.—El Secretario, Douglas C. Dering.